



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional Nº 942 -2015-GRA/GR

Ayacucho, 29 de diciembre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 255-2015/SIS, se aprueba la transferencia financiera del Seguro Integral de Salud para el financiamiento de las atenciones de alto costo y enfermedades raras o huérfanas, para los asegurados del SIS, en el marco de la Ley Nº 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, que establece que las enfermedades de alto costo de atención que no están incluidas en el PEAS pueden ser financiadas para la población, bajo los Regímenes Semicontributivo con el Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL;

Que, el artículo 42° de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a los recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Ley Nº 30281 –Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-Objeto

Autorízase, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, hasta por la suma de VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS Y 00/100 SOLES (S/. 26,722.00), de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO	: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.
FTE. FTO.	: 4 Donaciones y Transferencias.
RUBRO	: 13 Donaciones y Transferencias.
TIPO DE RECURSO	: 7 Seguro Integral de Salud.

INGRESOS:

(En Soles)

1.4	Donaciones y transferencias	26,722.00
1.4.1	Donaciones y transferencias corrientes	26,722.00
1.4.1.3	De otras unidades de Gobierno	26,722.00
1.4.1.3.1	De otras Unidades de Gobierno	26,722.00
1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	26,722.00

TOTAL INGRESOS

S/.

26,722.00



EGRESOS:
SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.
UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL HUAMANGA.
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER.
PRODUCTO : 3000367 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE ESTÓMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO.
ACTIVIDAD : 5003067 DETERMINACIÓN DEL ESTADIO CLÍNICO Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE ESTOMAGO.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5. Gastos Corrientes
 2.3 Bienes y Servicios S/. 19,544.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD : 5001563 ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5. Gastos Corrientes
 2.3 Bienes y Servicios S/. 7,178.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 401 S/. 26,722.00

Artículo 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3°.-Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°.-Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Se remite al Copia Original de la Resolución

Se constituye la Transcripción Oficial

Expedida por mi Despacho

Regístrese y Comuníquese

Atentamente,



Dr. William E. Janampa Taquiri
 Secretario General



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. Jorge Julio Sevilla Sifuentes
 GOBERNADOR (e)

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000109

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
EJECUTORA : 401 REGION AYACUCHO-HOSPITAL HUAMANGA [001024]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 29/12/2015

DOCUMENTO : 107 / 942-2015-GRA/GR

MES : DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 18/12/2015
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION PRESUPUESTAL SEGUN RJ N° 285-2015/SIS-FISSAL
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
TIPO RECURSO : 7 SEGURO INTEGRAL DE SALUD
ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODIPRY	ACT/	AOBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0024									
3000367							0		19,544
5003067							0		19,544
13	7						0		19,544
5	2.3						0		19,544
9002							0		19,544
3999999							0		7,178
5001563							0		7,178
13	7						0		7,178
5	2.3						0		7,178
							0		7,178

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13								0	26,722
	1.4							0	26,722

